

ALGO SOBRE EL COMUNISMO, LA LEY Y LAS IDEAS

El proyecto de reforma electoral tendiente a impedir que súbditos de Stalin, disfrazados de chilenos, sigan teniendo ingerencia en nuestra política y representantes en las Cámaras y Municipalidades, ha puesto de actualidad las frases "poner al comunismo fuera de la ley" y "las ideas se combaten con ideas".

Con ellas se pretende dar por tácitamente establecido que sería inconstitucional y antidemocrático, combatir las ideas comunistas con leyes represivas; lo mismo que cualquiera ley especial contra la secta internacional.

No es difícil establecer el origen de semejantes errores. Una de las tácticas favoritas del totalitarismo rojo, para facilitar su campaña de engaño y de penetración en las democracias, es la tergiversación tendenciosa de ideas y conceptos fundamentales de uso corriente.

*
* *

Cabe observar primeramente que no es posible poner al comunismo fuera de la ley, por la sencilla razón de que nunca ha estado dentro de ella.

La ideología comunista, análoga a la de los bandidos y salteadores en cuanto es enemiga de la propiedad privada, de la familia, de la religión, etc., y que los ataca de hecho inmediatamente que tiene fuerza suficiente; desde su primera exteriorización con Carlos Marx, se puso al margen y en contra de la legislación de todos los países de civilización cristiana, que defienden lo que aquella combate. Nació fuera de la ley.

El comunismo rojo es el enemigo número uno de la humanidad cristiana, como lo prueban los treinta años de dominio en la desgraciada Rusia, y sus actuaciones todas del campo internacional, destacándose las de los últimos tres años.

Causa importante de su auge actual es la torpe confianza con que lo han tratado las democracias, en igualdad de condiciones con los demás gobiernos, sin exigirle previamente la reciprocidad y el mutuo conocimiento que es común en las relaciones internacionales.

El totalitarismo rojo ha podido aprovecharse de las libertades democráticas, manteniendo siempre en el misterio lo que sucede dentro de sus fronteras, para lo cual niega algo esencial a todo país civilizado: la libre entrada y salida de su territorio.

Es, por tanto, lamentable que cuando recién se inicia en Chile una campaña gubernativa contra el peligro comunista, que estuvo cercano al apoderamiento del país, no falten opiniones erradas que indirectamente lo favorezcan.

*
* *

La ideología comunista, que es la expresión última del materialismo, no está amparada por legislación alguna; y es fácil demostrarlo.

No puede estarlo en los países cristianos, porque es bien sabido que en nuestra religión no hay libertad para el mal, para lo ilícito. En materia de ideas y en toda materia, el de-

recho, que es una facultad moral, no ha sido concedido por la naturaleza de igual modo a la verdad que al error, a la honestidad que a la torpeza. "Hay derecho, como dice León XIII. (Enc. Libertas, año 1888), para propagar en la sociedad libre y prudentemente lo verdadero y lo honesto, para que se extienda al mayor número posible de opiniones falsas, pestiferas y más mortífera del entendimiento, y en cuanto a los vicios, que corrompen el alma y las costumbres, es justo que la publica autoridad los cohiba con diligencia, para que no vayan cundiendo insensiblemente en daño de la misma sociedad. Y las maldades de los entendimientos licenciosos, que redundan en opresión de la multitud ignorante, no han de ser menos reprimidas por la autoridad de las leyes que cualquiera injusticia cometida por fuerza contra los débiles... Si a todos es permitida esa licencia ilimitada de hablar y escribir, nada será ya sagrado e inviolable; ni aún se perdonará a aquellos grandes principios naturales tan llenos de verdad, y que forman como el patrimonio común y juntamente nobilísimo del genero humano".

En las naciones no cristianas, tampoco existe libertad absoluta y completa. Siempre la autoridad prohíbe lo que sea contrario al orden público y a las leyes, pues, de otro modo se acaba el orden social y sobreviene la anarquía. Es digno de notarse que precisamente en la Rusia comunista, es donde menos libertades hay; más bien dicho, no hay ninguna.

*
* *

Nuestra Constitución, al igual que casi todas las modernas, garantizan el goce de los derechos naturales del hombre; pero no en forma absoluta. Deben ejercitarse de modo que no perjudiquen la moral y el orden público, y no se autoriza lo que sea contrario a las leyes.

Respecto a la libre expresión de las ideas, dice el N.º 3.º del artículo 10 de la Constitución chilena: "La libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquiera otra forma, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad en la forma y casos determinados por la ley".

Por tanto, además del Decreto-Ley N.º 425, sobre abusos de publicidad y de la ley N.º 6026 sobre seguridad interior del Estado, será constitucional cual-

quiera otra ley que se dicte sobre la materia.

La misma restricción a cargo de leyes, se establecen para el derecho de reunión, de asociación y otros.

No se comprende cómo puede ser inconstitucional una ley que niegue el derecho de sufragio a individuos que de hecho han renunciado a su nacionalidad chilena, al recibir órdenes de un gobierno extranjero; y que estén al margen de toda nuestra legislación y son enemigos declarados de ella. El artículo 9.º de la Constitución, establece que se pierde la calidad de ciudadano con derecho a sufragio, por haber perdido la nacionalidad chilena o por condena a pena aflictiva; y la ley sobre Seguridad del Estado N.º 6026, convalida al Comunismo en diversas disposiciones.

Tampoco puede olvidarse que el primordial deber del Presidente de la República, cuyo cumplimiento jura al tomar posesión de su alto cargo, es, según el artículo 70 de nuestro Código Fundamental, conservar la integridad e independencia de la nación, (ambas directa y efectivamente atacadas por la secta internacional obediente a Moscú), y la conservación del orden público en el interior. (Art. 71).

No necesita demostrarse el hecho de que mientras los comunistas puedan elegir representantes en el Congreso y en las Municipalidades, estará en peligro la integridad e independencia de Chile, amenazado de ser sometido al gobierno moscovita; y su seguridad interior.

AGUSTIN ZEGERS BAEZA

ERRORES QUE FACILITAN EL COMUNISMO

2

IV

En artículo anterior hemos expuesto algunos de los principales errores, culminados en el comunismo ateo, en que han incurrido las naciones cristianas; y los hemos reproducido de los protocolos de los Sabios de Sión, para darles mayor fuerza, por tratarse del enemigo más caracterizado y hábil del cristianismo.

Corresponde establecer la causa de tanta equivocación.

Podría resumirse diciendo que todo ello es consecuencia del abandono que las naciones cristianas y católicas han hecho de los sabios principios de su religión en todo lo relacionado con la política y el gobierno de los pueblos. Se alejaron de Dios y cayeron en los errores de la llamada ciencia positiva y racionalista. Negaron el origen divino del poder y lo reemplazaron por la soberanía de la masa.

Con los ojos vendados por un injustificado odio a la Iglesia, aceptaron, sin mayor examen, las teorías suicidas de los llamados filósofos del siglo XVIII, y los postulados, en su mayoría nefastos, de la revolución francesa de 1789, planeada y dirigida desde la sombra por el elemento judío que controlaba las logias masonicas.

Y se estableció el sufragio universal, absurdo que ni las bestias, con su solo instinto de conservación, practican de una manera análoga. Sabido es, y facilísimo de observar, que en los rebaños los jefes se imponen por su capacidad, es decir, tratándose de irracionales, por su potencia física; y son inmediatamente reemplazados cuando la pierden.

Y vino la eliminación paulatina y sistemática de la religión y de su moral irremplazable, en los servicios de enseñanza fiscal, que pasaron a ser neotanto materialistas; la separación de la Iglesia y del Estado, que a ambos perjudica; el matrimonio civil; el divorcio; etc., etc. En una palabra: se han debilitado la familia, el Estado y la religión, que son los pilares del orden social cristiano.

Si se examinan friamente las legislaciones actuales de los países de civilización cristiana, es forzoso concluir que en todas ellas, lo que más interesa al bienestar común, la vida pública, la generación y organización del poder, está en manifiesta contradicción con lo que el hombre, desde el comienzo de las civilizaciones, practica uniformemente, sin distinción de raza y condición, en sus actividades privadas.

En éstas el poder camina desde arriba hacia abajo, en estricta jerarquía, que asegura su eficacia. En la vida pública lo hace hoy en sentido inverso, desde abajo hacia arriba, a base del torpe e igualitario sufragio universal.

Y en este contraste entre la vida pública y la privada, que nada justifica y todo condena, la mayor aberración que han podido cometer las democracias cristianas, se resumen en el hecho los errores de que venimos tratando; siendo de advertir que tales naciones sólo pueden seguirse llamando cristianas, porque la mayoría de las familias que las integran practican esta religión, y porque las leyes antirreligiosas de la última época no han podido borrar una civilización y una moral que tienen

veinte siglos de existencia.

En los muchos años de predominio en los gobiernos otrora cristianos que lleva la ciencia racionalista, nada ha podido inventar que reemplace la sabiduría y la bondad de la religión de Cristo, que, en el fondo de las conciencias, sigue siendo la única verdadera.

V

Como dice León XIII en la Encíclica "Immortale Dei", las dañosas y deplorables novedades promovidas en el siglo XVI, habiendo primeramente trastornado las cosas de la religión cristiana, por natural consecuencia vinieron a trastornar la filosofía, y por ésta, todo el orden de la sociedad civil. De aquí, como de fuente, se derivaron aquellos modernos principios de libertad desenfrenada, inventados en la gran revolución del pasado siglo, y propuestos como base y fundamento de un derecho nuevo, nunca jamás conocido, y que disiente en muchas de sus partes no solamente del derecho cristiano, sino también del natural.

"Supremo entre tales principios es el de que todos los hombres, así como son semejantes en especie y naturaleza, así lo son también en los actos de vida; que cada cual es de tal manera dueño de sí, que por ningún concepto debe estar sometido a la autoridad de otro; que puede pensar libremente lo que quiera y obrar lo que se le antoje acerca de cualquier cosa, en fin, que nadie tiene derecho de mandar sobre los demás. En una sociedad informada de tales principios no hay más origen de autoridad sino la voluntad del pueblo, el cual, como único dueño que es de sí mismo, es también el único a quien se debe obedecer. Y si elige personas a

las cuales se someta, lo hace de suerte que traspasa a ellas, no ya el derecho, sino el encargo de mandar, y éste para ser ejercido en su nombre. Para nada se tiene en cuenta el dominio de Dios, ni más ni menos que si, o no existiese, o no cuidase de la sociedad del linaje humano, o los hombres, ya por sí, ya en sociedad, no debiesen nada a Dios, o fuese posible imaginar un principado que no tuviese en Dios mismo el principio, la fuerza y la autoridad para gobernar".

"De este modo, como se ve claramente, el Estado no es más que una muchedumbre maestra y gobernadora de sí misma, y como se dice que el pueblo contiene en sí la fuente de todos los derechos y de toda autoridad, es consiguiente que el Estado no se creará obligado con Dios por ninguna clase de deber; que no profesará públicamente ninguna religión, ni deberá buscar cuál es, entre tantas, la única verdadera, ni favorecerá a una principalmente, sino que concederá a todas ellas igualdad de derechos, con tal que el régimen del Estado no reciba de ellas ninguna clase de perjuicios, de lo cual se sigue también dejar al arbitrio de los particulares todo lo que se refiere a religión, permitiendo a cada cual que siga la que prefiera o ninguna, si no apocase ninguna. De ahí la libertad de conciencia, la libertad de culto, la libertad de pensar y la libertad de imprenta".

En los sesenta y dos años transcurridos desde 1835, en que León XIII escribió lo que antecede, los hechos han ido confirmando, en forma cada vez más acentuada, la verdad de la doctrina católica.

Agustín Zegers Baeza

ERRORES QUE FACILITAN EL COMUNISMO

VIII

Lo intelectual y moral tiene en el hombre mucho más importancia que lo físico y material. Lo comprueba el hecho de que las creencias y doctrinas sirvan para su clasificación: hay cristianos y ateos, demócratas y comunistas, honrados y ladrones. Pero a nadie se le ha ocurrido dividir a los hombres en altos y bajos, gordos y flacos.

Es que los actos materiales son consecuencia o realización de ideas o pensamientos previos. De aquí la importancia de la educación: la vida humana, normalmente, no es sino el desarrollo y aplicación de los principios y doctrinas aprendidos en la niñez y juventud. Por ello los males y perjuicios que producen las malas doctrinas, son mucho más graves y de mayores consecuencias que los simples actos materiales.

Por eso la Iglesia siempre se ha preocupado de condenar los malos libros, que contienen doctrinas contrarias a la verdad cristiana; y por la misma razón deberían los gobiernos civiles, con todos los medios a su alcance, impedir la enseñanza, la difusión y la práctica de todas las ideologías que atentan contra el orden social, las buenas costumbres y las leyes. Y, es claro, que prohibiendo oportunamente la enseñanza y difusión de tales doctrinas, se evitan o disminuyen los delitos materiales que las realizan.

El gobernante que se contenta sólo con impedir la práctica de esas ideologías, sin prohibir la ideología misma, o sea, sólo el efecto y no la causa del mal que se está obligado a evitar, no merecería el nombre de tal. Ello equivaldría a dejar a su país bajo el peligro constante de tales doctrinas, y obligado a una vigilancia sin fin de sus militantes.

Procedería como un médico que, tratando una enfermedad de origen conocido, se limitara a curar los efectos inmediatos

de la dolencia, sin ordenar el tratamiento que acaba con la causa misma u origen de la enfermedad, y libra al paciente de las torturas y molestias de las dolencias crónicas, que se agravan en cualquier momento y nunca terminan. Ese médico faltaría gravemente a su deber, y sólo actuaría como "curandero".

Tan evidente es todo esto, que puede afirmarse que hasta el propio don Quijote, y sin ayuda alguna de Sancho, así lo pensaría.

IX

Los errores racionalistas sobre libertad omnimoda de pensar, de escribir y de imprimir, contrarios a la doctrina católica que no los acepta para el error y lo ilícito, son el origen de conceptos equivocados, pero todavía en uso, como: "las ideas sólo se combaten con ideas", "no cabe persecución por ideas", "todas las opiniones son respetables".

Tiempo es ya de evitar este mal, bajo cuyo amparo han podido difundirse y practicarse doctrinas tan nefastas como el comunismo stalinista de hoy día, expresamente condenado en la Encíclica "Dinivi Redemptoris", de Pío XI, en 1937.

Las ideas no son respetables por el mero hecho de serlo. Lo son o no según su calidad intrínseca, al igual que los actos materiales que ellas originan. Las malas doctrinas deben ser combatidas con las buenas, es cierto; pero, además, con las prohibiciones y castigos adecuados. Así creemos haberlo demostrado en el párrafo VIII.

Por otra parte, hay que tener presente que toda idea, una vez exteriorizada de palabra o por escrito, pasa a constituir un hecho: fulano dijo tal cosa o encho: fulano dijo tal cosa o encho; y desde que se exteriorizan, de inmediato hacen bien o mal, según ellas sean. No hay, pues, razón alguna justificada para diferenciar los hechos materiales de

las ideas que los originan, en la apreciación de su respetabilidad o condenación; y es evidente que toda sociedad que no se defiende de las doctrinas mismas que atentan contra los fundamentos en que ella se asienta, corre el peligro de perecer.

Al prohibir doctrinas falsas y peligrosas no se va contra el derecho que cada cual pueda tener de pensar, en su fuero interno, lo que desee sobre cualquier cosa. Se actúa sólo sobre el pensamiento voluntariamente exteriorizado. No se persiguen las conciencias, sino los hechos delictuosos consistentes en difundir doctrinas falsas y perjudiciales para la nación; al igual que los Códigos Penales de todo el mundo civilizado, castigan el delito de injuria a las personas cometido de palabra o por escrito, aunque no se llegue a la agresión física contra el injuriado.

Y no se puede negar que la difusión pública de las doctrinas comunistas, constituye una constante injuria contra los países de régimen democrático o de civilización cristiana.

Sería comprensible tener escrúpulos para condenar teorías falsas y dañosas que no han salido del campo de las doctrinas; pero tenerlos respecto del comunismo, que lleva treinta años de realización práctica en Rusia con los resultados que todos conocen, que impera hoy sobre las naciones de la Europa Oriental, y que nos mantiene a nosotros en estado de constante alarma y con facultades extraordinarias, es francamente ilógico e inaceptable.

X

A base de lo expuesto, aplaudimos sinceramente la campaña anticomunista emprendida por el Ejecutivo, salvo en cuanto ella no se dirige en contra de la ideología comunista misma, sino respecto de sus realizaciones prácticas.

Agustín Zegers Baeza.